Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Se a todos los cavalleros regidores para tratar lo
que el servicio del donativo con que su mag.d a mandado
le sirvan estos reynos de dos millones para la
ocasion presentes para que entre en dho ayunta-
miento el s.r don fran.co pan y agua del consejo de su mag.d
su oydor en la real chancilleria de granada a quien
su mag.d a cometido lo que toca a esta ciu.d y su reynado
a citado a todos los cavalleros regidores que ha-
llado en esta ciu.d = y vista la dha citacion
la ciu.d acordo se haga relacion de todos los acuerdos
fechos en razon del dho donativo a proposicion
del s.r don antonio de garnica y ordoñez cavalle-
ro del avito de santiago conseg.r desta ciu.d a quien
primeramente su mag.d cometio esta negocia-
cion y los hechos a proposicion del s.r don luis de peralta
y ardenas del consejo de su mag.d en su conta-
duria mayor de cuentas a quien despues
asimesmo se cometio = y vistos los dhos acuer-
dos tratados y conferidos sobre el dho negocio
la ciu.d de vna acuerdo y conformidad = dixo que
respecto de que en esta materia a negociacion
de dhos s.res se a conferido diversas veces = acuerda
que de todo ello se entregue testimonio de los
actos fechos al s.r don fran.co de pan y agua como
los avia pedido el dho s.r don luis de peralta
para dar cuenta a su mag.d y consultar lo obrado
en esta materia y se le suplique al dho s.r don
fran.co lo haga en la mesma conformidad y los
cavalleros comisarios nombrados hagan se le
entreguen los dhos acuerdos

Vio se vna carta de la ciu.d de alicante su fecha en ella
a quinze del corriente en respuesta de otra que
le escrivio la ciu.d de alicante a prevenir la desembar-
cacion del trigo que en ofuera de buena calidad
en que dize que de aquella hasta aora se a contratado en
aquel puerto se a consumido y consume en la
provision de aquella ciu.d sin que se aya reconocido
ningun perjuicio y estara con todo cuydado
en esta materia

Carta

Antonio Mz. Crenon Candeaz contra